

RESOLUCIÓN: (E) N° 8209

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS QUE INDICA.

TALCA,

31 DIC 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 20.798 de Presupuesto del sector Público para el año 2015;
- 4.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 567 de fecha 02 de julio de 2013, que aprobó la cartera de proyectos F.N.D.R. 2013, subtítulo 33, entre los que se incluye aquél a que se refiere la presente Resolución, según consta del oficio ordinario N° 516 de fecha 03 de julio de 2013 del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado;
- 5.- La Resolución (A) N° UGD 193 de fecha 4 de octubre de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por Contraloría General de la República Región del Maule con fecha 24 de octubre de 2013, que modifica el Presupuesto de Inversión para el año 2013 de este Servicio, en el sentido de crear la asignación presupuestaria para, entre otros, el proyecto a que se refiere la presente resolución;
- 6.- El Memorandum N° 377 de fecha 12 de julio de 2013, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión por el cual solicita la dictación de la presente resolución;
- 7.- El Reporte Ficha IDI correspondiente al proceso presupuestario 2013 del proyecto de inversión a que se refiere la presente resolución;
- 8.- Con fecha 1 de septiembre de 2013, se celebró un Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS", Código BIP N° 30.136.460-0. De acuerdo a la cláusula décima de dicho convenio, el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.
- 9.- Mediante la Resolución Exenta N° UGD 4631 de fecha 30 de octubre de 2013, del Gobierno Regional del Maule, se aprobó el Convenio mencionado en el numeral anterior.
- 10.- Mediante carta de fecha 2 de octubre de 2015, el Director Regional INIA Quilamapu - Raihuén, solicitó al Gobierno Regional del Maule la prórroga del plazo para la ejecución del proyecto en referencia hasta el día 30 de abril de 2016 y la reprogramación presupuestaria consistente en redistribuir los recursos en consideración a los motivos que expone en dicho oficio;
- 11.- La modificación de convenio de transferencia de recursos suscrita por las partes.
- 12.- La Resolución (E) N° 923 de fecha 14 de marzo de 2014 del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión;
- 13.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha 30 DIC 2015, entre el Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS" Código BIP 30.136.460-0.

2.- Incorpórase a la presente resolución el texto del Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, que se tendrá como parte integrante de esta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

"TRANSFERENCIA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS"

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

E

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

En Talca, a 30 de Diciembre, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, RUT N° 9.552.491-5 en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión de ese Servicio, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, por una parte; y, por la otra, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**, RUT N° 61.312.000-9, representado según se acreditará por su Director Nacional don **JULIO CESAR KALAZICH BARASSI**, RUT N° 6.747.565-8, ambos domiciliados para estos efectos en Fidel Oteiza 1956 piso 11, 12 y 15 comuna de Providencia, Santiago, en adelante "INIA" y acuerdan la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos:

Antecedentes Generales:

Como antecedentes de la modificación del convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Con fecha 1 de septiembre de 2013, se celebró un Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS", Código BIP N° 30.136.460-0. De acuerdo a la cláusula décima de dicho convenio, el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.
- b) Mediante la Resolución Exenta N° UGD 4631 de fecha 30 de octubre de 2013, del Gobierno Regional del Maule, se aprobó el Convenio mencionado en el numeral anterior.
- c) Mediante carta de fecha 2 de octubre de 2015, el Director Regional INIA Quilamapu - Raihuén, solicitó al Gobierno Regional del Maule la prórroga del plazo para la ejecución del proyecto en referencia hasta el día 30 de abril de 2016 y la reprogramación presupuestaria consistente en redistribuir los recursos en consideración a los motivos que expone en dicho oficio;
- d) Mediante Memorandum N° 285 de fecha 23 de octubre de 2015, el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule aprueba la ampliación de plazo solicitada y reprogramación presupuestaria, y adjunta informe de evaluación realizado por dicha División.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

1.- Apruébase la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha 01 de Septiembre de 2013, entre el Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS" Código BIP 30.136.460-0.

Primero: Las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia de Recursos antes referido, en el sentido de sustituir el actual texto de la cláusula "décimo", por el siguiente:

"DÉCIMO: Plazos

El plazo para la efectiva ejecución de las actividades del proyecto será el día 30 de abril de 2016.

La vigencia de este Convenio se extenderá hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de la obligaciones contempladas en el mismo".

Segundo: Las partes comparecientes dejan constancia de que la presente modificación se considerará formar parte integrante del Convenio a que se refiere, y de que en todo lo no modificado expresamente en la cláusula anterior, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado por las partes con fecha 1 de septiembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° UGD 4631 de fecha 30 de octubre de 2013, del Gobierno Regional del Maule.

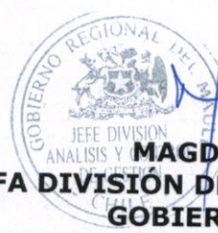
Tercero: La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Cuarto: La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (E) N° 923 de fecha 14 de marzo de 2014 de ese Servicio y de la Resolución (A) de nombramiento N° 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, en trámite de toma de razón por la Contraloría Regional del Maule; y la personería de don **JULIO CESAR KALAZICH BARASSI**, en su calidad de Director Nacional, para representar al **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**, consta en el Decreto N° 43 de fecha 11 de marzo del 2014 del Ministerio de Agricultura.

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. JULIO CESAR KALAZICH BARASSI. DIRECTOR NACIONAL. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS. Hay firma. MAGDALENA BARRÍA FUENTES. JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. "POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE.**



M. Barria Fuentes

**MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

Delegación Facultades Res. (E) N° 923 del 14 de marzo de 2014

OPR
DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Estudios.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo Partes.

EDUARDO SEGURA ALFARO
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

www.goremaule.cl

Unidad de Planificación
y Desarrollo Regional
1 Norte 963 • Of. 512 a 515
Fono: 71 2205221
info@goremaule.cl

División de Análisis
y Control de Gestión
1 Norte 948
Fono: 71 2205201
info@goremaule.cl

División de Administración
y Finanzas
1 Norte 1350
Fono: 71 2205290
info@goremaule.cl

**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
"TRANSFERENCIA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE RESIDUOS Y
SUBPRODUCTOS"**

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
E
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**

En Talca, a 3^o DIC 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, RUT N° 9.552.491-5 en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión de ese Servicio, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, por una parte; y, por la otra, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**, RUT N° 61.312.000-9, representado según se acreditará por su Director Nacional don **JULIO CESAR KALAZICH BARASSI**, RUT N° 6.747.565-8, ambos domiciliados para estos efectos en Fidel Oteiza 1956 piso 11, 12 y 15 comuna de Providencia, Santiago, en adelante "INIA" y acuerdan la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos:

Antecedentes Generales:

Como antecedentes de la modificación del convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Con fecha 1 de septiembre de 2013, se celebró un Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, para la ejecución del proyecto denominado "TRANSFERENCIA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS", Código BIP N° 30.136.460-0. De acuerdo a la cláusula décima de dicho convenio, el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.
- b) Mediante la Resolución Exenta N° UGD 4631 de fecha 30 de octubre de 2013, del Gobierno Regional del Maule, se aprobó el Convenio mencionado en el numeral anterior.
- c) Mediante carta de fecha 2 de octubre de 2015, el Director Regional INIA Quilamapu - Raihuén, solicitó al Gobierno Regional del Maule la prórroga del plazo para la ejecución del proyecto en referencia hasta el día 30 de abril de 2016 y la

reprogramación presupuestaria consistente en redistribuir los recursos en consideración a los motivos que expone en dicho oficio;

- d) Mediante Memorandum N° 285 de fecha 23 de octubre de 2015, el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule aprueba la ampliación de plazo solicitada y reprogramación presupuestaria, y adjunta informe de evaluación realizado por dicha División.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

Primero: Las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia de Recursos antes referido, en el sentido de sustituir el actual texto de la cláusula "décimo", por el siguiente:

"DÉCIMO: Plazos

El plazo para la efectiva ejecución de las actividades del proyecto será el día 30 de abril de 2016.

La vigencia de este Convenio se extenderá hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de la obligaciones contempladas en el mismo".

Segundo: Las partes comparecientes dejan constancia de que la presente modificación se considerará formar parte integrante del Convenio a que se refiere, y de que en todo lo no modificado expresamente en la cláusula anterior, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado por las partes con fecha 1 de septiembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° UGD 4631 de fecha 30 de octubre de 2013, del Gobierno Regional del Maule.

Tercero: La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Cuarto: La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (E) N° 923 de fecha 14 de marzo de 2014 de ese Servicio y de la



Resolución (A) de nombramiento N° 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, en trámite de toma de razón por la Contraloría Regional del Maule; y la personería de don **JULIO CESAR KALAZICH BARASSI**, en su calidad de Director Nacional, para representar al **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**, consta en el Decreto N° 43 de fecha 11 de marzo del 2014 del Ministerio de Agricultura.

Previa lectura, en comprobante firman,

**JULIO CESAR KALAZICH BARASSI
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS (INIA)**



**MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFA DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y
CONTROL DE GESTION
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA
REGIÓN DEL MAULE"**



